



## ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



**ACUERDO No. 029**  
27 de agosto de 2021

Por el cual se realiza adición al “Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021”

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 2.5.4.4.2.3 del Decreto 2564 del 31 de diciembre de 2015, define los Planes de Fomento a la Calidad como “... herramientas de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las instituciones de educación superior públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales” y asigna al Ministerio de Educación Nacional la competencia para definir la forma de presentación y seguimiento de dichos Planes de Fomento a la Calidad.

Que mediante comunicación del 02 y del 24 de junio de 2021, la Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional informó sobre la asignación del valor de: CINCO MIL SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$5.077.542.170,00) a la Universidad de Pamplona, para el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) para la vigencia 2021.

Que la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona, procedió a la elaboración del Plan de Fomento a la Calidad 2021 e igualmente a la elaboración de los documentos de formulación y seguimiento de dicho plan en concordancia con el Decreto 2564 de 2015 y la guía referida por el Ministerio de Educación Nacional. En coherencia con lo anterior, la Universidad de Pamplona envió el proyecto del Plan de Fomento a la Calidad para la vigencia 2021 al Ministerio de Educación para su revisión dentro de los plazos establecidos.

Que la Universidad de Pamplona de conformidad con las condiciones establecidas en la guía de orientación 2021, solicitó aprobación del Plan de Fomento a la Calidad 2021 por parte del Consejo Superior Universitario, siendo aprobado mediante Acuerdo N° 021 del 30 de julio de 2021.

Que según Resolución N° 015811 del 20 de agosto de 2021 del Ministerio de Educación Nacional se girará a la Universidad de Pamplona la suma de CINCO MIL SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$5.077.542.170,00) para ejecutar el Plan de Fomento a la Calidad aprobado para la vigencia 2021.

Que según acta del COUNFIS N° 010 del 26 de agosto de 2021, se dio viabilidad para adicionar el valor de CINCO MIL SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$5.077.542.170,00) para ejecutar el Plan de Fomento a la Calidad aprobado para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la competencia establecida en el numeral cuarto del artículo cuarto del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona.

Que en virtud de lo expuesto,



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
www.unipamplona.edu.co

SC-CER96940



## ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*

ACUERDO No. 029  
27 de agosto de 2021



Por el cual se realiza adición al "Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2021"

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adicionar el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2021 en la suma de **CINCO MIL SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$5.077.542.170,00)** conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1.1	INGRESOS CORRIENTES		
1.1.02	NO TRIBUTARIOS		
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		
1.1.02.06.006.01	APORTES DE LA NACIÓN		
1.1.02.06.006.01.006	RECURSOS PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2021	RECURSOS PFC 2021	\$ 5.077.542.170,00
TOTAL			\$ 5.077.542.170,00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Adicionar el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2021 en la suma de **CINCO MIL SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$5.077.542.170,00)** conforme al siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3	INVERSIÓN		
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2021		
2.3.2.01.01	PRIMER PILAR MISIONAL: DOCENCIA Y EXCELENCIA ACADÉMICA		
2.3.2.01.01.001	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL		
2.3.2.01.01.001.05	P5. FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS EDUCATIVOS	RECURSOS PFC 2021	\$ 705.542.170,00



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
www.unipamplona.edu.co



## ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



**ACUERDO No. 029**  
27 de agosto de 2021

Por el cual se realiza adición al "Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021"

	DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS		
<b>2.3.2.01.01.005</b>	<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 5</b>		
2.3.2.01.01.005.01	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA Y VIRTUAL		
2.3.2.01.01.005.01.02	P17. OFERTA DE NUEVOS PROGRAMAS EN MODALIDAD DISTANCIA Y VIRTUAL	<b>RECURSOS PFC 2021</b>	\$ 100.000.000,00
<b>2.3.2.01.02</b>	<b>SEGUNDO PILAR MISIONAL: INVESTIGACIÓN</b>		
<b>2.3.2.01.02.004</b>	<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 11</b>		
2.3.2.01.02.004.01	POTENCIAR LA DIVULGACIÓN DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y/O CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL		
2.3.2.01.02.004.01.01	P35. CONSOLIDACIÓN DE LAS REVISTAS DE INVESTIGACIÓN	<b>RECURSOS PFC 2021</b>	\$ 673.993.156,00
<b>2.3.2.01.04</b>	<b>PILAR 4: EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>		
<b>2.3.2.01.04.003</b>	<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 24</b>		
2.3.2.01.04.003.01	FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA FÍSICA, PARA LA EDUCACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA GESTIÓN		
2.3.2.01.04.003.01.03	P73 AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	<b>RECURSOS PFC 2021</b>	\$ 3.230.000.000,00
<b>2.3.2.01.04.004</b>	<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 25</b>		
2.3.2.01.04.004.01	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL		
2.3.2.01.04.004.01.01	P74 ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL	<b>RECURSOS PFC 2021</b>	\$ 368.006.844,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 5.077.542.170,00</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** Adicionar en el PAC la suma de CINCO MIL SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$5.077.542.170,00).



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
www.unipamplona.edu.co



# ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*




**ACUERDO No. 029**  
27 de agosto de 2021

Por el cual se realiza adición al "Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2021"

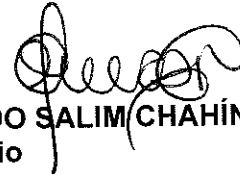
**ARTÍCULO CUARTO.** Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Planeación, para que procedan de conformidad.

**ARTÍCULO QUINTO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE,**

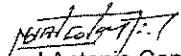


**CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER**  
Presidenta Delegada



**EDUARDO SALIM CHAHÍN RUEDA**  
Secretario

Proyectó:

  
Manuel Antonio Contreras Martínez  
Director (E) Oficina de Planeación

Revisó:

  
Edwin Darío Mantilla Gómez  
Director Oficina de Contabilidad y Presupuesto

  
Diana Carolina Villamizar Acevedo  
Jefe (E) Oficina de Asesoría Jurídica



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
www.unipamplona.edu.co

SC-CER96940